



Fecha: 08/10/2024

Decreto nº 62_2024

Aprobación de pliegos para contrato de suministros y servicios para la rehabilitación energética del edificio del ayuntamiento, financiado con fondos EU Next Generation programa DUS5000. (Expediente DUS5000_2024_0003)

El Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Publicada la convocatoria en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas; BDNS ID.: 578594).

Con fecha 7 de marzo de 2022 se presenta la documentación para solicitar subvención para Programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000, expediente PR-D5000-2022-004116)

Con fecha 2 de octubre de 2023, se comunica a este Ayuntamiento la resolución de la concesión de dicha subvención.

Las actuaciones llevadas a cabo se encuentran dentro de las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico y se enmarca dentro del componente C.02 de la inversión I.04 del Programa de Regeneración y Reto Demográfico, del Plan de Rehabilitación y Regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

“Al menos 250 proyectos singulares locales de energía limpia completados en municipios con menos de 5 000 habitantes. Características: Se incluyen proyectos adjudicados en licitaciones o inversiones por las Entidades Locales en uno o varios de los siguientes.

- Instalación de electricidad o calefacción y refrigeración renovables en edificios o infraestructuras públicos (incluido al menos un 80 % de autoconsumo). Puede incluir la calefacción/refrigeración por barrio.
- Renovaciones energéticas de edificios o infraestructuras públicos (con un ahorro de energía primaria de al menos el 30 %).
- Movilidad sostenible (proyectos de cambio modal o electromovilidad).
- Reducción de la contaminación lumínica mediante la mejora de la iluminación pública.
- Comunidad local de energía u otros proyectos dirigidos por las comunidades locales en estos municipios. “



El proyecto presentado comprende actuaciones en 2 de las medidas que recoge el programa DUS 5000 en la localidad de San Esteban del Valle en la provincia de Ávila.

Medida 1:

El objeto de la actuación consiste en la rehabilitación energética de la envolvente térmica del edificio Ayuntamiento. Para ello, se proponen las siguientes actuaciones:

- En cubierta: rehabilitación mediante un sistema de aislamiento térmico por el interior.
- En huecos: rehabilitación con altas prestaciones térmicas.

Medida 3:

El objeto de la actuación consiste en la sustitución de la caldera de gasóleo existente que proporciona la energía térmica necesaria para calefactar y para la producción de ACS en el edificio del Ayuntamiento por una nueva caldera de biomasa de pellets de 32 kW de potencia. Además, se llevarán a cabo la siguientes actuaciones:

- Adaptación de la sala de máquinas.
- Instalación depósito de inercia.
- Instalación de un silo para el combustible.
- Reforma de la instalación hidráulica y eléctrica existente.

Con las actuaciones de Medida 1 y Medida 3:

En el Ayuntamiento las emisiones se reducirán de 93,7 kgCO₂/m² año a 10,6 kgCO₂/m² año y la calificación energética del edificio pasará de E a A.

Con esta actuación se disminuirá la potencia de 26,30 kW a 12,01 kW, y se conseguirá un ahorro energético estimado del 68 %.

Acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para contrato mixto de suministros y servicios para la rehabilitación energética del edificio del ayuntamiento sito en Plaza Mayor, 1 de San Esteban del Valle (Ávila), medidas 1 y 3, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado al 85% con fondos Next Generation.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 51.441,84 € (IVA excluido), importe del IVA 21% 10.802,79 € .



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

La Alcadesa en funciones por
decreto de 7 de octubre de 2024
Marta Darío Díaz

Ante mí, la Secretaria
M^a Dolores García Espina